Opositando

Tema 19: La práctica instrumental. Criterios de selección y sistematización del repertorio instrumental en Educación Primaria. Objetivos y contenidos de la actividad instrumental en el aula. Metodología y recursos didácticos en el proceso de enseñanza y aprendizaje de una pieza instrumental.

27 de octubre de 2026

Síguenos en Instagram y entérate de nuestras últimas actualizaciones:

opositando.shop

Índice

1. Introducción 1
2. La práctica instrumental en Educación Primaria 1
 - 2.1 Sentido educativo, artístico y competencial 1
 - 2.2 Aportaciones al desarrollo integral del alumnado 3
3. Criterios de selección y sistematización del repertorio instrumental 4
 - 3.1 Criterios pedagógicos, musicales, culturales e inclusivos 4
 - 3.2 Progresión y organización del repertorio por ciclos 6
4. Objetivos y contenidos de la actividad instrumental en el aula 7
 - 4.1 Objetivos didácticos y contribución al currículo 7
 - 4.2 Saberes básicos y aprendizajes instrumentales 8
5. Metodología y recursos didácticos en el aprendizaje de una pieza instrumental . . 10
 - 5.1 Principios metodológicos y secuenciación didáctica 10
 - 5.2 Recursos materiales, digitales y organizativos 11
 - 5.3 Evaluación formativa y atención a la diversidad 12
6. Aplicación a la práctica docente 13
7. Conclusión 14
8. Bibliografía 15

1. Introducción

La práctica instrumental constituye una vía privilegiada para experimentar, comprender, crear y comunicar música en Educación Primaria. Lejos de reducirse al dominio técnico de determinados instrumentos escolares, representa una actividad colectiva en la que confluyen escucha atenta, coordinación motriz, lectura y representación sonora, creatividad, expresión emocional, convivencia y valoración del patrimonio musical. Su sentido educativo reside, por tanto, en hacer del alumnado un participante activo de la experiencia musical, capaz de interpretar, tomar decisiones, colaborar y atribuir significado a las producciones propias y ajenas.

La actual ordenación curricular sitúa la Educación Artística como un área decisiva para el desarrollo de la sensibilidad estética, la competencia cultural, la creatividad y la participación responsable en la vida cultural. Desde este enfoque, la actividad instrumental debe concebirse como una práctica inclusiva, progresiva y competencial, vinculada a la percepción, la interpretación, la improvisación, la creación y la recepción crítica de manifestaciones musicales diversas. **La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, orienta la enseñanza hacia el desarrollo integral, la equidad, la inclusión educativa y la adquisición de las competencias necesarias para afrontar los retos personales y sociales contemporáneos.

En Andalucía, **el Decreto 101/2023, de 9 de mayo**, y **la Orden de 30 de mayo de 2023** concretan un currículo que demanda situaciones de aprendizaje contextualizadas, funcionales y conectadas con el patrimonio cultural, la competencia digital, la igualdad y la sostenibilidad. En consecuencia, la enseñanza instrumental ha de superar modelos reproductivos exclusivamente centrados en la ejecución correcta de una partitura, para configurarse como un proceso de exploración sonora, práctica compartida, reflexión sobre el propio aprendizaje y comunicación artística.

2. La práctica instrumental en Educación Primaria

2.1 Sentido educativo, artístico y competencial

La práctica instrumental puede definirse como el conjunto de acciones de exploración, producción, interpretación, improvisación y creación de sonidos organizados mediante instrumentos, objetos sonoros, dispositivos tecnológicos y el propio cuerpo. Esta concepción amplia permite entender que el instrumento no es únicamente un recurso material, sino un medio de conoci-

miento y expresión. Al tocar, el alumnado relaciona el gesto con el resultado acústico, anticipa estructuras temporales, ajusta su acción a la del grupo y comprende de manera vivencial conceptos musicales que resultarían abstractos si se abordaran exclusivamente desde la explicación verbal.

El valor de esta práctica se sustenta en su dimensión activa. El alumnado aprende música haciendo música, en coherencia con los planteamientos de **Swanwick (1991)**, quien considera que la educación musical debe favorecer la implicación directa en experiencias de interpretación, composición y audición. Esta perspectiva exige que la técnica instrumental se plantee como un instrumento al servicio de la intención expresiva y no como una finalidad aislada. El control de la pulsación, la coordinación entre manos, la producción de un sonido limpio o el seguimiento de una grafía adquieren significado porque posibilitan participar en una obra común y comunicar una determinada idea musical.

La actividad instrumental conecta directamente con las competencias clave previstas en **el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo**, particularmente con la competencia en conciencia y expresión culturales, la competencia personal, social y de aprender a aprender, la competencia ciudadana, la competencia emprendedora y la competencia digital. También contribuye a la competencia matemática y en ciencia, tecnología e ingeniería cuando el alumnado reconoce patrones, establece equivalencias de duración, organiza secuencias o resuelve retos vinculados al ritmo y a la estructura musical. La interpretación de una célula rítmica repetida, por ejemplo, permite percibir la regularidad del pulso y comparar relaciones proporcionales entre figuras, sin convertir la música en una mera ejercitación matemática.

Asimismo, el currículo de Educación Artística recogido en **la Orden de 30 de mayo de 2023** promueve procesos de recepción activa, creación e interpretación individual y colectiva, así como la investigación de propuestas culturales y artísticas de diversos contextos. La práctica instrumental contribuye a estas finalidades al facilitar que el alumnado conozca las posibilidades sonoras de los instrumentos, use códigos de representación convencionales y no convencionales, interprete repertorios variados y participe en proyectos escénicos o audiovisuales.

Desde una perspectiva social, tocar en grupo supone asumir responsabilidades compartidas. Cada parte instrumental tiene sentido dentro de una totalidad, de modo que el alumnado necesita escuchar, esperar, entrar en el momento acordado, regular su volumen y respetar los silencios. En una pequeña agrupación de placas, por ejemplo, quien interpreta un ostinato de dos sonidos debe sostener la regularidad sin imponerse al resto, mientras otras personas ejecutan una melodía

o aportan efectos tímbricos. Esta experiencia concreta hace visible la interdependencia positiva y permite trabajar habilidades de cooperación, autorregulación y respeto.

La práctica instrumental debe, además, incorporar una mirada crítica sobre los repertorios, los instrumentos y los contextos de producción musical. No basta con reproducir obras descontextualizadas. Es preciso abordar la música como expresión cultural situada, reconocer la aportación de creadoras e intérpretes, valorar las tradiciones locales y cuestionar estereotipos de género, procedencia o capacidad asociados a determinados instrumentos y estilos. De este modo, se responde a la orientación inclusiva y coeducativa que atraviesa **la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, y la normativa andaluza de desarrollo curricular.

2.2 Aportaciones al desarrollo integral del alumnado

La práctica instrumental favorece el desarrollo psicomotor porque requiere control postural, lateralidad, coordinación óculo-manual, precisión gestual y ajuste de la fuerza aplicada. En los primeros cursos, la exploración de pequeña percusión permite distinguir entre golpear, sacudir, frotar o entrechocar, así como graduar la intensidad sonora. Un alumno que experimenta con claves aprende que un golpe excesivamente fuerte puede ocultar al conjunto y que una pulsación regular exige controlar el movimiento antes de producir el sonido. Esta relación entre acción y resultado contribuye a la conciencia corporal y a la regulación motriz.

En el plano cognitivo, la interpretación instrumental implica atención sostenida, memoria auditiva, anticipación, discriminación tímbrica y comprensión de estructuras musicales. El alumnado ha de retener consignas, reconocer repeticiones, identificar cambios de sección y coordinar simultáneamente lectura, escucha y ejecución. La interpretación de una forma musical sencilla de tipo pregunta-respuesta ayuda a comprender que las frases musicales poseen direccionalidad y que la escucha de la intervención del otro condiciona la propia respuesta.

La dimensión afectiva resulta igualmente relevante. La música ofrece un marco seguro para expresar emociones, afrontar la frustración y construir confianza. El error forma parte inherente del aprendizaje instrumental y debe ser tratado como información para mejorar, no como motivo de sanción o ridiculización. Cuando una alumna no logra mantener el pulso en una secuencia de percusión corporal, el docente puede proponerle escuchar primero el acompañamiento, practicar con una pareja y reincorporarse después al grupo. Así se favorece una percepción de competencia progresiva y se evita que la exposición pública se convierta en fuente de ansiedad.

La actividad instrumental tiene, asimismo, un evidente potencial comunicativo y lingüístico. El aprendizaje de letras de canciones, consignas de dirección, vocabulario musical, comentarios de escucha y autoevaluaciones orales contribuye a desarrollar la competencia en comunicación lingüística. Las **Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional**, subrayan que la lectura debe abordarse desde todas las áreas como una práctica habitual y significativa. En música, la lectura puede incluir textos sobre instrumentos, biografías de intérpretes, instrucciones para construir objetos sonoros, partituras gráficas o reseñas breves de una audición, integrando comprensión lectora y experiencia sonora.

Por otra parte, la práctica instrumental favorece la convivencia y la ciudadanía democrática. Las normas de cuidado del material, los acuerdos sobre turnos de ensayo y las decisiones compartidas respecto al tempo, la instrumentación o la dinámica constituyen oportunidades para aprender a participar y deliberar. Cuando el grupo decide qué instrumento asumirá la función de marcar el pulso en una obra, debe justificar su elección atendiendo al timbre, la facilidad de ejecución y el equilibrio sonoro, desarrollando una argumentación razonada y respetuosa.

3. Criterios de selección y sistematización del repertorio instrumental

3.1 Criterios pedagógicos, musicales, culturales e inclusivos

La selección del repertorio instrumental exige una planificación rigurosa. Elegir una obra adecuada no consiste únicamente en comprobar que sea atractiva o conocida por el alumnado; implica analizar su accesibilidad, sus posibilidades de aprendizaje, su calidad musical, su valor cultural y su capacidad para generar experiencias inclusivas. El repertorio ha de responder al nivel evolutivo del grupo y, al mismo tiempo, ofrecer un desafío ajustado que estimule el progreso.

Un primer criterio es la **adecuación psicopedagógica**. La obra debe situarse en la zona de desarrollo posible del alumnado, considerando sus conocimientos previos, destrezas motrices, capacidad de atención y experiencia en el trabajo colectivo. En los primeros cursos resultan pertinentes fórmulas breves, ritmos basados en pulso regular, esquemas de eco e instrumentos de manejo sencillo. En lugar de pedir a un grupo de primer ciclo que interprete una melodía extensa con numerosas alturas, puede proponerse una secuencia de cuatro pulsos en pandero y claves, acompañada de indicaciones visuales mediante pictogramas de color. La complejidad aumentará gradualmente incorporando silencios, cambios de dinámica, ostinatos y combinaciones tímbricas.

El segundo criterio se refiere a la **calidad y riqueza musical**. Una pieza sencilla no debe ser pobre desde el punto de vista artístico. Conviene seleccionar repertorios que presenten contrastes de intensidad, tempo, timbre o articulación, estructuras reconocibles y posibilidades de interpretación expresiva. Una melodía pentatónica interpretada con placas puede ser técnicamente asequible y, a la vez, permitir decisiones sobre fraseo, acompañamiento y carácter. La simplificación ha de preservar la identidad musical de la obra, evitando arreglos que reduzcan la experiencia a una repetición mecánica de sonidos.

La **variedad estilística y cultural** constituye un tercer criterio esencial. El repertorio debe incluir canciones infantiles, músicas tradicionales andaluzas, repertorio de otras comunidades, creaciones contemporáneas, músicas urbanas, propuestas audiovisuales y manifestaciones procedentes de diversas culturas. Esta diversidad favorece el conocimiento del patrimonio y la comprensión de que la música es una práctica humana plural. La interpretación de un ritmo inspirado en las palmas de una sevillana puede servir para aproximarse al compás, al acento y a la función social de la música, siempre que se presente con rigor, evitando caricaturas y contextualizando su relación con el patrimonio andaluz.

En este sentido, **el Decreto 101/2023, de 9 de mayo**, concede importancia al conocimiento, respeto y valoración del patrimonio natural, social, cultural y artístico de Andalucía. El repertorio instrumental puede incorporar manifestaciones cercanas, como canciones de tradición oral, agrupaciones locales, instrumentos populares o expresiones vinculadas a celebraciones del entorno. Sin embargo, esta presencia no debe derivar en localismo excluyente. La identidad andaluza se fortalece precisamente cuando se dialoga con otras tradiciones y se reconoce la diversidad cultural presente en las aulas.

Otro criterio imprescindible es la **inclusión y accesibilidad universal**. La selección debe prever alternativas de participación para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Una obra puede organizarse en planos de dificultad: una base de pulso con bombo o pandero, un ostinato de dos notas en placas, una melodía simplificada, efectos sonoros y una función de dirección o apoyo visual. De este modo, un alumno con dificultades de coordinación motriz puede participar mediante un instrumento de una sola acción o con un pulsador digital, mientras otra alumna con mayor dominio instrumental asume una línea melódica más compleja. La finalidad no es asignar tareas de menor valor, sino diseñar contribuciones musicales significativas y necesarias para el conjunto.

La Orden de 30 de mayo de 2023 establece la necesidad de adoptar medidas generales y específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, desde los principios de

normalización, inclusión, equidad y personalización. En consecuencia, el repertorio debe ofrecer flexibilidad en el acceso, la participación y la expresión del aprendizaje. Las partituras convencionales pueden complementarse con códigos de color, pictogramas, vídeos de modelado, grabaciones ralentizadas o guías auditivas. Estas medidas benefician al alumnado con NEAE, pero también mejoran la comprensión de todo el grupo.

Finalmente, debe considerarse la **viabilidad material y organizativa**. El repertorio ha de ajustarse al número, estado y diversidad de los instrumentos disponibles, al espacio del aula, al tiempo real de ensayo y a las condiciones acústicas. No es pedagógicamente adecuado seleccionar un arreglo para un instrumental inexistente o exigir ensayos prolongados en un aula donde el volumen impide la escucha. La creatividad docente permite transformar estas limitaciones en oportunidades: si solo se dispone de pocas placas, una pieza puede organizarse en estaciones rotativas donde un grupo interpreta, otro realiza percusión corporal, otro lee una partitura gráfica y otro registra observaciones sobre la interpretación.

3.2 Progresión y organización del repertorio por ciclos

La sistematización del repertorio implica organizarlo de forma secuenciada, asegurando continuidad entre cursos y evitando tanto la repetición estéril como los saltos de dificultad. Conviene construir un banco de obras, canciones, patrones, acompañamientos y propuestas de creación clasificado por niveles de complejidad, familias instrumentales, elementos musicales, procedencia cultural y posibilidades de adaptación.

En el primer ciclo, la prioridad será la exploración de fuentes sonoras, el reconocimiento de cualidades del sonido y la interiorización del pulso. Predominarán instrumentos de pequeña percusión, percusión corporal, objetos cotidianos y propuestas vocales acompañadas. Las grafías no convencionales desempeñan una función relevante porque permiten representar sonidos largos y cortos, silencios, intensidades o entradas sin exigir todavía una lectura musical formal. Una partitura gráfica compuesta por círculos grandes y pequeños puede indicar golpes fuertes y suaves de un tambor, mientras una línea ondulada representa el sonido de una maraca agitada de forma continua.

En el segundo ciclo se consolidan la coordinación grupal, la diferenciación entre ritmo y melodía, el uso de ostinatos y la lectura de células rítmicas sencillas. Se amplía la presencia de instrumentos de láminas, flauta dulce u otros recursos melódicos disponibles en el centro, siempre desde una progresión técnica razonable. Una pieza basada en una melodía de cuatro notas puede distribuirse de modo que una parte del grupo toque las notas fundamentales, otra mantenga un patrón

rítmico y otra interprete una introducción con instrumentos de efecto. Esta organización ayuda a comprender las funciones musicales y permite que el alumnado avance desde la imitación hacia una interpretación más autónoma.

En el tercer ciclo, el repertorio puede incorporar estructuras formales más amplias, polirritmias elementales, arreglos en varias voces, improvisaciones pautadas y producciones con apoyo digital. La lectura convencional adquiere mayor presencia, pero no debe desplazar la práctica auditiva ni la creación. Resulta pertinente trabajar piezas con forma binaria, ternaria o rondó, identificando las secciones antes de interpretarlas. Por ejemplo, tras escuchar una obra con estribillo recurrente, el alumnado puede asignar una instrumentación fija al estribillo y crear pequeños interludios para las estrofas, de manera que la comprensión formal se materialice en decisiones interpretativas.

La progresión no debe entenderse de manera rígida ni exclusivamente ligada a la edad. La evaluación inicial permitirá ajustar el punto de partida de cada grupo, pues la experiencia musical previa puede variar notablemente. Además, la sistematización ha de contemplar la repetición significativa: una misma canción puede reaparecer en cursos posteriores con nuevos acompañamientos, distinta tonalidad, arreglos más ricos o tareas de creación. Este enfoque permite comprobar el avance sin renunciar a la seguridad que aporta lo conocido.

4. Objetivos y contenidos de la actividad instrumental en el aula

4.1 Objetivos didácticos y contribución al currículo

La actividad instrumental persigue que el alumnado desarrolle una relación activa, crítica y placentera con la música. Entre sus objetivos fundamentales se encuentra explorar las posibilidades expresivas de instrumentos, objetos y recursos tecnológicos; adquirir hábitos adecuados de uso, conservación y seguridad; interpretar piezas individuales y colectivas; coordinar la propia ejecución con la del grupo; emplear diversas grafías; improvisar y crear acompañamientos; escuchar y valorar producciones propias y ajenas; y participar responsablemente en proyectos artísticos compartidos.

Estos propósitos se relacionan con las competencias específicas del área de Educación Artística recogidas en **el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo**, y desarrolladas para Andalucía mediante **la Orden de 30 de mayo de 2023**. La práctica instrumental permite analizar manifestaciones artísticas, investigar sobre propuestas culturales, expresar ideas y emociones mediante

lenguajes artísticos, crear producciones individuales y colectivas, y participar en proyectos que integren diferentes formas de expresión.

La interpretación de una pieza favorece la competencia en conciencia y expresión culturales porque aproxima al alumnado a códigos, repertorios, instrumentos y prácticas artísticas. También impulsa la competencia personal, social y de aprender a aprender al requerir planificación, perseverancia, aceptación de la retroalimentación y revisión de estrategias. Cuando un grupo escucha una grabación de su ensayo y detecta que el final se acelera, puede acordar el uso de una señal visual de dirección y repetir la interpretación ajustando el tempo. Este proceso desarrolla metacognición, pues el alumnado identifica una dificultad, propone una mejora y comprueba su efecto.

La actividad instrumental contribuye igualmente al perfil de salida al término de la enseñanza básica, tal como se formula en **el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo**, ya que moviliza aprendizajes para comprender y transformar situaciones reales, colaborar con otras personas, apreciar la diversidad cultural y utilizar de forma ética recursos digitales. La grabación de una interpretación, su edición básica y la elaboración de una presentación audiovisual permiten integrar competencia digital, siempre que se respeten los derechos de autor, la protección de datos y la participación responsable en entornos digitales.

Los objetivos deben concretarse en términos observables y adecuados a cada situación de aprendizaje. No basta con señalar que el alumnado "aprenderá una canción"; será más preciso plantear que mantendrá una pulsación común, interpretará un ostinato con técnica adecuada, reconocerá las secciones de la obra, utilizará una grafía para seguir su parte y ofrecerá una valoración argumentada del resultado colectivo. Esta formulación facilita la coherencia entre enseñanza, evaluación y medidas de apoyo.

4.2 Saberes básicos y aprendizajes instrumentales

Los saberes vinculados a la práctica instrumental integran dimensiones perceptivas, expresivas, técnicas, culturales y actitudinales. **La Orden de 30 de mayo de 2023** organiza los saberes del área en torno a la recepción y análisis, la creación e interpretación, y las artes plásticas, visuales y audiovisuales. En el ámbito musical, esto supone combinar la escucha y el análisis con la producción sonora y la reflexión sobre los procesos desarrollados.

Entre los contenidos musicales fundamentales se encuentran las cualidades del sonido, el pulso, el acento, el ritmo, el silencio, la duración, la intensidad, el tempo, la altura, el timbre y las

estructuras elementales. No deben abordarse como definiciones aisladas, sino ligados a la experiencia. El concepto de dinámica se comprende de forma más profunda cuando el alumnado interpreta un acompañamiento que comienza en pianissimo, aumenta progresivamente hasta un forte y vuelve a disminuir para acompañar el cierre de una narración sonora.

También forman parte de los aprendizajes instrumentales las técnicas básicas de ejecución. Estas incluyen postura corporal, modo correcto de sujetar y utilizar cada instrumento, coordinación de movimientos, control de la intensidad, producción de un sonido de calidad y respeto por las normas de cuidado y conservación. En instrumentos de placas, por ejemplo, es necesario aprender a utilizar baquetas adecuadas, rebotar sin golpear de forma brusca y retirar las láminas no necesarias cuando se trabaja una escala pentatónica. Esta última estrategia reduce errores, facilita la improvisación y permite que alumnado con diferente nivel de competencia participe con seguridad.

La lectura y escritura musical deben incorporarse de manera funcional. Las grafías convencionales, las partituras gráficas, los esquemas de color y las representaciones digitales son herramientas para recordar, comunicar y organizar la música. El alumnado puede crear una partitura con símbolos propios para una secuencia de sonidos de agua, papel y metal; posteriormente, otro grupo interpreta la propuesta y valora si la grafía comunica con claridad las acciones requeridas. Esta tarea integra creación, lectura, escucha crítica y revisión.

La improvisación y la composición constituyen contenidos esenciales, no actividades accesorias reservadas para momentos finales. Improvisar implica tomar decisiones musicales dentro de ciertas condiciones: una escala, un pulso, una pregunta rítmica, una duración determinada o un carácter expresivo. En tercer ciclo, sobre un ostinato de placas formado por dos compases, cada pareja puede improvisar una respuesta de cuatro pulsos con pequeña percusión. La existencia de un marco claro evita la improvisación caótica y favorece que el alumnado perciba la relación entre libertad creativa y responsabilidad colectiva.

Los contenidos culturales incluyen el conocimiento de instrumentos de distintas familias, épocas y procedencias, así como la valoración del patrimonio musical andaluz, español y universal. Es importante abordar los instrumentos no como objetos descontextualizados, sino vinculados a usos sociales, celebraciones, repertorios, profesiones y comunidades. El análisis de la función de las palmas, la guitarra o la percusión en distintas expresiones flamencas puede enriquecer el trabajo instrumental, respetando la complejidad de este patrimonio y evitando apropiaciones superficiales.

Por último, los aprendizajes actitudinales atraviesan toda la práctica: escucha activa, respeto por el silencio, perseverancia, cuidado del material, responsabilidad en la tarea asignada, valoración constructiva de las producciones ajenas y disposición a revisar la propia ejecución. Estos aspectos deben enseñarse explícitamente. Antes de iniciar un ensayo, el grupo puede acordar una señal para detener la interpretación, una norma para transportar los instrumentos y una fórmula de retroalimentación basada en expresar primero un logro, después una propuesta concreta de mejora y finalmente un compromiso para el siguiente intento.

5. Metodología y recursos didácticos en el aprendizaje de una pieza instrumental

5.1 Principios metodológicos y secuenciación didáctica

La metodología debe responder a un enfoque activo, globalizado, inclusivo y competencial. **La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, insiste en la necesidad de promover aprendizajes significativos, cooperación, autonomía y atención a las diferencias individuales. En música, ello exige partir de la escucha y la vivencia corporal antes de la abstracción, utilizar el juego y la experimentación como vías de acceso al conocimiento, y plantear tareas con una finalidad comunicativa reconocible.

El proceso de enseñanza y aprendizaje de una pieza instrumental puede estructurarse en fases flexibles. En primer lugar, conviene presentar la obra mediante una escucha global que despierte interés y permita identificar su carácter, tempo, instrumentos, secciones o función social. La escucha debe ser activa: el alumnado puede acompañar el pulso con movimientos, levantar una tarjeta cuando reconozca el estribillo o dibujar el recorrido de la intensidad sonora. Esta primera aproximación evita que la partitura se convierta en el único punto de entrada a la música.

A continuación, se realiza un trabajo de interiorización rítmica y corporal. Antes de tocar, el grupo recita el ritmo con sílabas, percute sobre las piernas, camina el pulso o ejecuta movimientos asociados a las frases. Si una pieza contiene un patrón de negra, dos corcheas y silencio, puede practicarse primero con palmas y desplazamientos, verbalizando “ta, ti-ti, silencio”. Solo cuando el patrón está interiorizado se transfiere al instrumento. Este procedimiento reduce la sobrecarga cognitiva y mejora la estabilidad rítmica.

La siguiente fase consiste en el aprendizaje fragmentado y progresivo de las partes instrumentales. Se recomienda comenzar por los elementos estructurales más sencillos, como el pulso o

un ostinato, y añadir posteriormente melodías, contracantos y efectos. El modelado docente resulta útil, pero debe alternarse con estrategias de descubrimiento. El maestro o maestra puede interpretar una frase y pedir al alumnado que identifique qué cambia entre dos versiones, por ejemplo, si varía la intensidad, el tempo o la articulación. Así, la imitación se transforma en escucha consciente.

El ensayo conjunto debe organizarse mediante agrupamientos flexibles. El trabajo por secciones permite atender las dificultades específicas de cada familia instrumental, mientras que la interpretación de conjunto desarrolla la escucha global. Una estrategia eficaz consiste en establecer roles rotativos: intérprete, director o directora de entradas, responsable de material, observador del pulso y encargado de registrar los acuerdos del grupo. Estos roles favorecen la participación equitativa y evitan que algunas personas queden relegadas a funciones pasivas.

La fase final incorpora interpretación, grabación, autoevaluación y difusión. La producción no necesita orientarse siempre a una actuación pública; puede compartirse con otra clase, integrarse en un podcast escolar o acompañar una exposición. Lo relevante es que exista una audiencia real o simbólica que otorgue sentido al trabajo. Tras la interpretación, el alumnado debe analizar el proceso: qué ha funcionado, qué dificultad ha surgido, cómo se ha resuelto y qué sería necesario modificar. La evaluación se convierte así en una herramienta de aprendizaje.

Esta secuenciación puede relacionarse con las medidas para el fomento del razonamiento matemático recogidas en **las Instrucciones de 18 de junio de 2024**. El trabajo con patrones rítmicos permite plantear retos de regularidad, equivalencia, seriación y composición de duraciones desde una situación significativa. Si un compás contiene cuatro pulsos y una pareja propone combinar una figura de dos pulsos con dos figuras de un pulso, está razonando sobre relaciones de parte y todo a través de la experiencia musical.

5.2 Recursos materiales, digitales y organizativos

Los recursos instrumentales escolares han de ser variados, seguros, accesibles y de calidad suficiente. La pequeña percusión de altura indeterminada, como claves, panderos, triángulos, maracas, cajas chinas o tambores, permite trabajar pulso, ritmo, timbre y dinámica. Los instrumentos de placas facilitan experiencias melódicas y armónicas; la flauta dulce, cuando se incorpora con progresión y atención a la higiene, puede contribuir al control respiratorio y a la lectura melódica; la percusión corporal y los objetos cotidianos amplían las posibilidades sonoras sin depender exclusivamente de recursos económicos.

La selección de materiales debe atender a criterios de seguridad, ergonomía y sostenibilidad. Es conveniente disponer de instrumentos adaptados, baquetas de distintos tamaños, atriles regulables, apoyos antideslizantes y auriculares para determinadas tareas digitales. El aula puede enriquecerse con materiales reciclados construidos por el propio alumnado, siempre que se garantice su seguridad. La elaboración de sonajas con materiales reutilizados, por ejemplo, permite investigar cómo influyen el tamaño, el material y la cantidad de elementos internos en el timbre producido.

Los recursos tecnológicos amplían las oportunidades de creación, grabación y evaluación. Aplicaciones de secuenciación sencilla, grabadoras de audio, metrónomos visuales, bancos de sonidos libres de derechos y pizarras digitales pueden utilizarse para apoyar la práctica instrumental. Sin embargo, la tecnología ha de tener una finalidad didáctica clara. Grabar un ensayo permite escuchar detalles que pasan inadvertidos durante la interpretación, mientras que un acompañamiento digital puede ayudar a mantener el tempo en un trabajo autónomo. No tendría sentido utilizar una aplicación solo por su novedad si no mejora la comprensión o la participación.

La organización espacial condiciona el aprendizaje. Una disposición semicircular facilita el contacto visual y la dirección; el trabajo por rincones permite ensayar en pequeños grupos; y la delimitación de zonas para instrumentos de sonido fuerte puede mejorar el control acústico. Es recomendable establecer rutinas para repartir, utilizar y recoger el material. Si cada equipo encuentra sus instrumentos en una bandeja identificada y sabe que debe comprobar su estado antes y después de la sesión, se reduce el tiempo de transición y se desarrolla responsabilidad.

5.3 Evaluación formativa y atención a la diversidad

La evaluación de la práctica instrumental debe ser continua, criterial, formativa y orientada a la mejora, de acuerdo con **el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo**, **el Decreto 101/2023, de 9 de mayo**, y **la Orden de 30 de mayo de 2023**. Ha de valorar tanto el producto final como el proceso seguido: implicación, escucha, progreso técnico, coordinación, creatividad, cooperación, uso responsable de recursos y capacidad de reflexión.

Los criterios de evaluación del área deben contextualizarse en evidencias observables. Entre ellas pueden considerarse la capacidad de seguir una pulsación compartida, interpretar una secuencia ajustándose a la grafía, diferenciar planos sonoros, participar en una creación colectiva, utilizar adecuadamente instrumentos y explicar decisiones adoptadas. Una rúbrica puede incluir descriptores graduados relacionados con precisión rítmica, expresividad, escucha grupal y autonomía, pero debe presentarse previamente al alumnado con un lenguaje comprensible.

La observación sistemática es especialmente relevante. El docente puede utilizar registros breves durante los ensayos, anotando aspectos como la entrada a tiempo, el mantenimiento del pulso, la postura o la colaboración. También son útiles los diarios de aprendizaje, las escalas de autoevaluación, las coevaluaciones guiadas y el análisis de grabaciones. Después de escuchar su interpretación, el alumnado puede responder por escrito a preguntas como: "¿En qué momento hemos sonado más coordinados?", "¿Qué instrumento ha destacado demasiado?" o "¿Qué acuerdo necesitamos para mejorar el final?". Esta práctica integra reflexión oral y escrita, en consonancia con **las Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional**.

La atención a la diversidad requiere anticipar barreras y ofrecer apoyos sin disminuir indebidamente las expectativas de aprendizaje. Para alumnado con dificultades auditivas pueden emplearse referencias visuales de pulso, señales gestuales de entrada, vibraciones o instrumentos de resonancia perceptible. Para alumnado con dificultades de comprensión, la secuencia se puede dividir en pasos cortos, acompañar las consignas de pictogramas y ofrecer modelos audiovisuales. Para quienes presenten altas capacidades o experiencia musical avanzada, pueden plantearse tareas de arreglo, dirección, creación de introducciones o elaboración de acompañamientos alternativos.

La inclusión también exige cuidar el clima emocional. La exposición individual no debe imponerse como única forma de participación, especialmente cuando existe inseguridad, ansiedad o experiencias previas de fracaso. El trabajo cooperativo, la posibilidad de ensayar antes de mostrar el resultado y la valoración del progreso personal ayudan a garantizar que la práctica instrumental sea un espacio de pertenencia. La respuesta educativa se ajustará a las necesidades detectadas mediante medidas ordinarias y, cuando proceda, medidas específicas coordinadas con los profesionales de orientación y con las familias, conforme a lo establecido en **la Orden de 30 de mayo de 2023**.

6. Aplicación a la práctica docente

Una situación de aprendizaje para quinto curso puede titularse "Paisajes sonoros de Andalucía". El reto consiste en crear e interpretar una pieza instrumental colectiva que evoque un espacio cercano, como una plaza, una playa, una dehesa o un mercado, y presentarla acompañada de un breve texto explicativo. El producto final será una interpretación grabada y una exposición sonora para otra clase del centro. La propuesta conecta con el patrimonio cultural y natural an-

daluz, la escucha del entorno, la creación artística y el uso responsable de herramientas digitales, en coherencia con **el Decreto 101/2023, de 9 de mayo**, y **la Orden de 30 de mayo de 2023**.

La secuencia comienza con una salida o escucha guiada de sonidos del entorno, seguida de la clasificación de los sonidos según su fuente, timbre, intensidad y duración. Después, los equipos crean células rítmicas y efectos con instrumentos escolares, objetos cotidianos y recursos digitales. Un grupo puede representar el sonido regular de unos pasos mediante claves; otro, el movimiento del agua con un palo de lluvia y placas; y otro, una melodía breve que funcione como elemento de unión. El docente ofrece tres niveles de partitura, convencional, gráfica y mediante patrones de color, para asegurar el acceso de todo el alumnado.

La evaluación combina observación durante los ensayos, una rúbrica compartida y la escucha de la grabación final. Se valoran la adecuación de los sonidos al paisaje elegido, la coordinación rítmica, la creatividad, el cuidado de los instrumentos y la colaboración. El alumnado completa una autoevaluación en la que identifica su aportación al conjunto y una mejora posible. Así, la interpretación instrumental se vincula a la investigación del entorno, la comunicación lingüística, el razonamiento sobre patrones y la participación inclusiva en un proyecto artístico común.

7. Conclusión

La práctica instrumental en Educación Primaria posee un valor formativo que trasciende el aprendizaje técnico de instrumentos escolares. Constituye una experiencia artística, corporal, cognitiva, social y emocional que permite al alumnado comprender la música desde la acción, desarrollar sensibilidad estética, cooperar y construir una relación activa con el patrimonio cultural.

La selección y sistematización del repertorio deben responder a criterios de adecuación evolutiva, calidad musical, diversidad cultural, accesibilidad, progresión y viabilidad organizativa. Del mismo modo, los objetivos, saberes y criterios de evaluación han de abordarse desde un enfoque competencial e inclusivo, conectado con la normativa estatal y andaluza vigente.

Una metodología activa, basada en la escucha, la vivencia corporal, la práctica gradual, la creación, la reflexión y la evaluación formativa, garantiza que cada estudiante pueda participar de manera significativa. El profesorado ha de diseñar contextos musicales donde el error se entienda como oportunidad de aprendizaje, la diversidad se considere un valor y la interpretación colectiva se convierta en una auténtica experiencia de convivencia, comunicación y expresión cultural.

8. Bibliografía

- Andalucía. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. (2023). **Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía**. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- Andalucía. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. (2023). **Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria**.
- Andalucía. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. (2024). **Instrucciones de 18 de junio de 2024, sobre las medidas para el fomento del razonamiento matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria**.
- Andalucía. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. (2023). **Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas**. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- España. Jefatura del Estado. (2020). **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**. Boletín Oficial del Estado.
- España. Ministerio de Educación y Formación Profesional. (2022). **Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria**. Boletín Oficial del Estado.
- Swanwick, K. (1991). **Música, pensamiento y educación**. Morata.
- Willems, E. (2001). **Las bases psicológicas de la educación musical**. Paidós.